

SECRETARIA: Cali, agosto 16 de 2022. A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se encuentra vencido el término concedido en la audiencia inicial para recepcionar la prueba documental decretada, provea sobre la fecha para audiencia de instrucción y fallo.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte.	Esperanza Loaiza Lopez y otros
Ddo.	Sergio Hernando Camargo Medina
Rad.	760013103012-2021-00175-00

Cali, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habrá de fijar fecha y hora para agotar la audiencia de instrucción y el juzgamiento dentro de la presente acción conforme lo dispone el artículo 373 del C.G.P. Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día **13** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**, a la hora de las **9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que **DEBERÁN INTERVENIR** en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar las etapas de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, **sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual**, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31660a23539a33c5b02765f612e91f69b2ba28799f3a381d0021a885a9e20b96**

Documento generado en 18/08/2022 10:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>